

Acta de Sesión Nro. 009-2026
COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE SEGURO DE DESGRAVAMEN PARA LAS
OPERACIONES DE CRÉDITO DE BANEQUADOR B.P.

ACTA DE APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA EN
CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

En la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de julio de 2026, siendo las 16h00 en la reunión programada por la plataforma Google Meet, se instala la sesión del Comité de Contratación del Seguro de Desgravamen para las Operaciones de Crédito de BANEQUADOR B.P., integrado por el Abg. Eduardo Martín Meneses Gómez, en calidad de delegado de la Gerencia General, quien lo preside; la Ing. Liz Marianela Álvarez Jácome, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación; y el Mgs. Leonardo Lenin Vásquez Goyes, en calidad de delegado de la Gerencia de Colocaciones y Captaciones, de conformidad con la designación notificada mediante Memorando Nro. BANEQUADOR-GAD-2026-0421-MEM de 21 de abril de 2026.

Actúa como Secretaria del Comité la Abg. María Belén Romero Cordero, conforme a la designación efectuada mediante Memorando Nro. BANEQUADOR-GAJ-2026-0401-MEM de 30 de abril de 2026.

Instalada la sesión, la Secretaria procede a verificar el quórum reglamentario, constatando la asistencia de los siguientes miembros:

- a. Abg. Eduardo Martín Meneses Gómez, Asesor 2 de Gerencia General, delegado de la Gerencia General y Presidente del Comité.
- b. Mgs. Leonardo Lenin Vásquez Goyes, Analista Máster de Bienes y Servicios, delegado de la Gerencia de Colocaciones y Captaciones.
- c. Ing. Liz Marianela Álvarez Jácome, Profesional Casa Matriz, en calidad de profesional afín al objeto de contratación.

De conformidad con lo previsto en el segundo inciso del artículo 07 del **Reglamento para el Seguro de Desgravamen de BANEQUADOR B.P.**, que establece que *“Las actuaciones del Comité serán válidas con la votación de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales debe ser su Presidente”*, la Secretaria deja constancia de la existencia del quórum reglamentario. En consecuencia, el señor Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone continuar con el tratamiento del orden del día.

Acto seguido, el señor Presidente solicita a la Secretaria poner en conocimiento de los miembros del Comité el orden del día propuesto para la presente sesión, a fin de que sea conocido, tratado y, de ser el caso, aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto, la Secretaria da lectura al orden del día, el cual comprende los siguientes puntos:

1. Conocer, revisar y aprobar los términos de referencia adecuados por la Gerencia Administrativa, correspondiente al proceso de “Contratación de Seguro de Desgravamen para las operaciones crédito de BANEQUADOR B.P”, remitidos por la Gerencia Administrativa, conforme Memorando Nro. BANEQUADOR-GAD-2026-0708-MEM de 13 de julio de 2026.
2. Clausura de la sesión.

Concluida la lectura del orden del día, el señor Presidente consulta a los miembros del Comité si existe alguna observación respecto de su contenido. Al no presentarse observaciones, los miembros manifiestan su conformidad con los puntos propuestos.

En consecuencia, la Secretaria deja constancia de que, por unanimidad de los miembros presentes, el Comité de Contratación **RESUELVE** aprobar el orden del día para el desarrollo de la presente sesión.

Aprobado el orden del día, el señor Presidente del Comité de Contratación dispone continuar con el tratamiento del primer punto, conforme el siguiente detalle:

- 1. Conocer, revisar y aprobar los términos de referencia adecuados por la Gerencia Administrativa, correspondiente al proceso de “Contratación de Seguro de Desgravamen para las operaciones crédito de BANEQUADOR B.P”, remitidos por la Gerencia Administrativa, conforme Memorando Nro. BANEQUADOR-GAD-2026-0708-MEM de 13 de julio de 2026.**

El señor Presidente del Comité de Contratación, concede el uso de la palabra a la Secretaria, a fin de que ponga en conocimiento de los miembros, el contenido del Memorando Nro. BANEQUADOR-GAD-2026-0708-MEM de 13 de julio de 2026 suscrito por la Gerente Administrativa de BanEcuador B.P. Anexo a dicho memorando, se encuentran los Términos de Referencia adecuados en cumplimiento de la Resolución Nro. BANEQUADOR-BANEQUADOR-2026-0028-R de 10 de julio de 2026.

La Secretaria da lectura al referido memorando y expone a los miembros del Comité los aspectos más relevantes de su contenido, destacando lo siguiente:

“...esta Gerencia Administrativa da por ejecutado formalmente el mandato del Artículo 1 de la Resolución Nro. BANEQUADOR-BANEQUADOR-2026-0028-R y remite formalmente el INFORME TÉCNICO DE ADECUACIÓN DE PARÁMETROS junto con la propuesta de los TÉRMINOS DE REFERENCIA ADECUADOS (REFORMULADOS) al Comité de Contratación.

Esta documentación se entrega a fin de que el cuerpo colegiado, en ejercicio de las competencias establecidas en el Artículo 2 de la misma resolución y el artículo 11 del "Reglamento para el Seguro de Desgravamen de BANEQUADOR B.P.", proceda a su revisión y de estimarlo procedente, la aprobación de la reformulación de los Términos de Referencia del procedimiento de contratación del Seguro de Desgravamen para las Operaciones de Crédito de BANEQUADOR B.P., verificando su conformidad con la normativa aplicable y con las disposiciones contenidas en la providencia judicial”.

Acto seguido, la Secretaria procede a proyectar los términos de referencia elaborados por la Gerencia Administrativa correspondiente al proceso de “Contratación de Seguro de Desgravamen para las operaciones crediticias de BANEQUADOR B.P.” que fueron remitidos al Presidente del Comité de Contratación mediante memorando Nro. BANEQUADOR-GAD-2026-0708-MEM de 13 de julio de 2026 y del cual procede a dar lectura de su contenido. Una vez finalizada esta actividad, se consulta a los miembros del Comité si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta y sobre el contenido de los términos de referencia u otra moción alternativa para ser considerada.

La secretaria otorga la palabra a cada uno de los miembros del Comité de Contratación, para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción ha sido conocida y aprobada con el voto favorable de todos los miembros presentes, sin que existan votos en contra o abstenciones.

En consecuencia, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la Secretaria procede a sentar la respectiva razón, que por UNANIMIDAD de votos del Comité de Contratación **RESUELVE:** Aprobar los términos de referencia elaborados por la Gerencia Administrativa correspondiente al proceso de “Contratación de Seguro de Desgravamen para las operaciones crediticias de BANEQUADOR B.P.”

El Presidente del Comité de Contratación, en razón de la votación unánime y afirmativa de sus miembros, manifiesta que los miembros del Comité, deben conocer y resolver sobre el segundo punto del orden de día:

2. Clausura de la sesión

Agotado el primer punto constante en el orden del día y no existiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente del Comité de Contratación, dispone proceder con el segundo y último punto del orden del día, correspondiente a la clausura de la presente sesión.

En consecuencia, siendo las 16h50 del 13 de julio de 2026, el señor Presidente declara formalmente clausurada la sesión del Comité de Contratación del Seguro de Desgravamen para las Operaciones de Crédito de BANEQUADOR B.P.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Contratación y la Secretaria que certifica, a los trece (13) días del mes de julio de 2026.

Abg. Eduardo Martín Meneses Gomez Delegado de la Gerencia General y Presidente Comité de Contratación.	Mgs. Leonardo Lenin Vásquez Goyes Delegado de la Gerencia de Colocaciones y Captaciones.
Ing. Liz Marianela Álvarez Jácome Profesional afín al objeto de la contratación Comité de Contratación.	Abg. María Belén Romero Cordero Secretaria del Comité de Contratación.